PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8612330 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA EMPRESA GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S.

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.773.191 expedida en Tunja, Boyacá actuando en calidad de secretario de Ambiente, Nombrado a través de Decreto N° 109 del 01-02-2024, cargo para el cual tomó posesión el día 12-02-2024, que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos y convenios mediante El Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, quien a su vez se encuentra facultado por los artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de abril diecinueve (19) de 2017, la Ley 1960 de 2019**,** actuando en nombre y representación de **EL DEPARTAMENTO**, y por otra, LA EMPRESA **GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S ZOMAC**, con Nit. 901339382-3, representado por **PABLO GERMAN FERNANDEZ GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.512.200, quien obra en nombre y representación legal de LA EMPRESA **GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S ZOMAC**, legalmente constituida, de conformidad con el Acta No. 001 del 11 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2021 con el No. 29084 del libro IX, ejercicio actual del cargo que lo faculta quien en adelante se denominará **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente ACTA PRORROGA al contrato No. CO1.PCCNTR.8612330 del 20 de noviembre de 2025, que se especifica a continuación. Previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1.Que LA EMPRESA GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S ZOMAC, y la DEPARTAMENTO DE SANTANDER, firmaron el contrato No. CO1.PCCNTR.8612330 del 20 de noviembre de 2025, cuyo objeto es **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BASE EMPRESARIAL DE NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". 2. Las entidades firmantes, de común acuerdo y con su debido soporte jurídico y técnico, concertaron, en la CLÁUSULA QUINTA - PLAZO, "El contrato tendrá una duración cuarenta (40) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio"; 3. Que en la CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el Departamento 4. Que En atención a la comunicación remitida por la empresa GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S ZOMAC, en calidad de contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.8612330 del 20 de noviembre de 2025, cuyo objeto es la "Prestación de servicios para el fortalecimiento y consolidación de la base empresarial de negocios verdes en el departamento de Santander", se solicita formalmente la ampliación del plazo contractual por el término de ciento ochenta (180) días calendario. 5. Que el supervisor del contrato en su informe de fecha del 16 de febrero de 2026, manifestó que, al momento del inicio de la ejecución contractual, no se encontraban plenamente consolidadas las condiciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para el desarrollo integral de las actividades pactadas, situación que impactó el cronograma inicialmente aprobado. 6. Así mismo, se presentaron circunstancias externas que afectaron la planeación operativa prevista, generando retrasos en la ejecución de las actividades programadas. 7. Que el contratista manifiesta que la ampliación solicitada no implica modificación del objeto contractual ni adición de recursos, sino que tiene como finalidad garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones, metas e indicadores establecidos, asegurando la calidad técnica de los productos y resultados esperados en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la normativa aplicable a la contratación estatal. 8. Que los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad la ampliación del plazo se justifica en la necesidad de garantizar una ejecución adecuada, evitando riesgos jurídicos, administrativos y disciplinarios, y asegurando el uso eficiente de los recursos públicos. 9. Pese a los esfuerzos y la gestión adelantada por la empresa GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S ZOMAC, en dar agilidad a todas las acciones administrativas y financieras tendientes a dar cumplimiento a los trámites administrativos internos y a la selección de los ejecutores de las actividades contempladas en el contrato, no ha sido posible el cumplimiento del 100% de las actividades programadas en el presente Contrato No. CO1.PCCNTR.8612330 del 20 de noviembre de 2025, en el término programado inicialmente por lo que se hace necesario prorrogar el plazo del presente contrato por el termino de ciento ochenta (180) días calendario para el debido cumplimiento de las actividades, se adjunta cronograma ajustado de ejecución para el periodo adicional solicitado.

Fase 1: Convocatoria y Selección (Convocatoria por provincias (logística, salón, ayudas audiovisuales, refrigerios y material, Socialización del proyecto, Recepción y evaluación de emprendimientos, Selección de Negocios Verdes participantes). Fase 2: Diagnóstico y Seguimiento Inicial (Visita técnica de verificación a cada emprendimiento, Elaboración de informe diagnóstico, Aplicación de análisis PESTEL, Identificación de necesidades técnicas,

comerciales y administrativas. Fase 3: Diseño del Plan de Mejora (Definición de objetivos SMART, Priorización de áreas estratégicas, Diseño de estrategias y acciones, Concertación del plan con cada emprendimiento). Fase 4: Implementación del Plan de Mejora (Entrega de ayudas técnicas, Fortalecimiento de capacidades empresariales, Asistencia técnica especializada, Consolidación como negocio verde). Fase 5: Seguimiento Final y Cierre (Visita de seguimiento, Asesoría de implementación, Informe final de resultados, Consolidación de indicadores de impacto).

CRONOGRAMA																					
Nombre del proyecto: APOYO A LA BASE EMPRESARIAL DE NEGOCIOS VERDES DE SANTANDER																					
	ACTIVIDAD	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
1	La convocatoria incluye: Invitación de los emprendimientos, salón, sillas y video beam con capacidad para los emprendimientos por provincia, refrigerio, papelería y pendón del proyecto.																				
2	Selección Negocios Verdes que van a hacer parte del proyecto.																				
3	Realizar el seguimiento a los emprendimientos. Incluye: una visita de verificación, informe diagnóstico del estado actual del emprendimiento incluyendo: análisis PESTEL (visión completa y precisa del entorno y los factores en el que opera: políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos, y legales) y análisis de necesidades.																				
4	Diseñar el plan de mejora de los emprendimientos Definir objetivos SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido), priorizar áreas de mejora, diseño de estrategias y acciones específicas.																				

ACUERDAN:

PRIMERO: Realizar PRROGA de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO;** Es decir del 16 de febrero de 2026 al 15 de agosto de 2026, AL CONTRATO NO. **CO1.PCCNTR.8612330** DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, HACIENDO UNA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8612330 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BASE EMPRESARIAL DE NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.".** y así poder dar cumplimiento satisfactorio al objeto del contrato y el 100% de las actividades de la referencia.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas del contrato inicial, una vez suscrita la presente prorroga se realicen los ajustes pertinentes a las pólizas en cuanto al valor y plazo del mismo.

Se firma en Bucaramanga el día 16 de febrero de 2026,

POR EL DEPARTAMENTO,

MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA
Secretario de Ambiente Santander

POR EL CONTRATISTA,

PABLO GERMAN FERNANDEZ GARCIA
Representante legal
C.C: 91.512.200
GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S
NIT: 901339382-3
Contratista

Proyectó: María Eugenia Rangel G. Profesional jurídico contratista
Proyecto aspectos técnicos: Luis Camilo Lopez rueda – CPS – Sec. Ambiental
Reviso aspectos técnicos: Jefferson Alexander Bayona Núñez